

Oficio No. 0341 DM-2012

Quito, 20 JUN. 2012

Profesor
Galo Vaca Jácome
ASAMBLEÍSTA POR LA PROVINCIA DE NAPO
ASAMBLEA NACIONAL
Presente

De mi consideración,

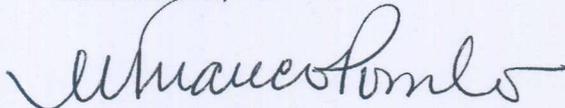
En respuesta a su oficio No. 12-069-DGV-AN, en el que solicita información documentada sobre las transferencias económicas para el pago de remuneraciones de los docentes de los institutos superiores de la provincia de Napo; debo indicar:

En el artículo 352 de la Constitución de la República se establece que "... El Sistema de educación superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados". Por su parte, el artículo 14 de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 298 de 12 de octubre de 2010, señala que son instituciones del Sistema de Educación Superior: "b) Los institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y los conservatorios superiores, tanto públicos como particulares, debidamente evaluados y acreditados, conforme la presente Ley"; y su artículo 182 y el literal b) del artículo 183, confieren a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación -SENESCYT-, el carácter de órgano rector de la política pública de educación superior.

El 3 de mayo de 2012, la señora Ministra de Educación y el señor Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, suscribieron el Acuerdo Interinstitucional No. 2012-001, mediante el cual se expiden las normas para la administración y financiamiento de los institutos superiores, técnicos, tecnológicos, pedagógicos y conservatorios superiores de música y artes (adjunto).

En aplicación de este Acuerdo Interministerial, y una vez que el Ministerio de Finanzas aprobó las reformas presupuestarias requeridas por la SENESCYT, a través de reformas tipo INTRAUE Nos. 2275 y 2518 de 15 y 21 de mayo de 2012, se situó los recursos de la SENESCYT en los presupuestos de los diversos institutos superiores, para que cancelen las remuneraciones del personal docente.

Atentamente,



Mónica Franco Pombo
VICEMINISTRA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Adj. Lo indicado

AMD/JLT/MFS/CC/mmora



Educamos para tener Patria



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

PROF. GALO FERNANDO VACA JÁCOME - ASAMBLEÍSTA POR NAPO

Oficio N° 12-069-DGV-AN
Quito, 10 de mayo de 2012.

ASUNTO: Se solicita información documentada sobre transferencias a Institutos Superiores de la Provincia de Napo.

Doctora
Gloria Vidal Illingworth,
MINISTRA DE EDUCACIÓN.
Ciudad.

Señora Ministra:

Luego de expresarle un cordial saludo, en mi calidad de Asambleísta Provincial por Napo y con todo comedimiento me permito solicitar a su Autoridad se digne informarme documentadamente, bajo las prescripciones constantes en el numeral 9 del artículo 120 de la Constitución de la República, y los artículos 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y las prevenciones de Ley, lo siguiente:

1. Las razones por las que su Ministerio no emite el segundo acuerdo interministerial que posibilite a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología SENESCYT hacer las transferencias económicas para el pago de remuneraciones de los docentes de los Institutos Superiores de la Provincia de Napo, quienes se hallan impagos desde el mes de enero según me hace conocer el Instituto Tecnológico Tena en el documento cuya copia fotostática adjunto.
2. Las razones por las cuales no se dá una solución definitiva que regularice el funcionamiento de los colegios nocturnos de Napo, que carecen de docentes de planta, los docentes accidentales y contratados se hallan impagos desde hace varios meses al igual que el estamento directivo y administrativo, conforme demostré en la documentación entregada hace varias semanas a la Dra. Andrea Mora, funcionaria de su Despacho Ministerial.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Teléfono(s): 023961400

13346-E

Con esta oportunidad, le reitero mi distinguida consideración y particular estima.

Atentamente,

Prof. Galo Fernando Vaca Jácome
ASAMBLEÍSTA POR NAPO.



Documento No. : 0011-EDUC-DC-2012-10469
Fecha : 2012-05-10 10:04:33 GMT -05
Recibido por : Victor Hugo Velasco Osorio
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://www.gestiondocumental.gob.ec>
con el usuario: "9999726902"

DESPACHO: SAN GREGORIO Y JUAN MURILLO - 1er. PISO - OF. 101
TEL (593) 02 3 991 691 / FAX 02 2 503 042 / E-MAIL: galo.vaca@asambleanacional.gob.ec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIVISIÓN DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO
RECIBIDO POR: Edgar Bastidas
FECHA: 10 MAYO 2012 9:40

DP/